

Taller Técnico: Decreto 892/2025 - Régimen de autorizaciones para importación

Ing. Cristian Cochacok García
Mar 2026





Agenda





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

Introducción

El comercio internacional cuenta con innumerable cantidad de Reglamentos Técnicos alrededor del mundo que dependen de distintas autoridades Gubernamentales y que requieren intervención de 3° Organismos (Organismos de Certificación, Laboratorios de Ensayos, Organismos de Inspección, etc.), los cuales están bajo supervisión de la OMC.

Los RT son documentos normativos que establecen requisitos obligatorios sobre calidad, seguridad, identificación de productos, etc. Asimismo, son fundamentales para la protección de economías regionales y del consumidor, pero estos no deben representar barreras técnicas al comercio.



Infraestructura de la calidad



*OEC: Org. Evaluación de la Conformidad

Reglamentadores Técnicos

- **Secretaría de Industria y Comercio (S.I.y C.)**
- **Ministerio de Salud de la Nación (M.S.N.)**
- **Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)**
- **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)**
- **SubSecretaría de Ambiente (SS.A.)**
- **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)**
- **Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)**





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

DECRETO 892/2025

Objetivo



Agilizar la actividad comercial



eliminar la necesidad de duplicar certificaciones
y ensayos de productos que cumplen con
normativas internacionales



siempre y cuando estas cumplan con los requisitos
de los reglamentos técnicos y normas locales vigentes

Fecha de entrada en vigor



(son 60 días hábiles administrativos
desde su publicación el

17/12/2025)



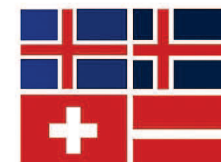
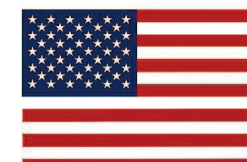
DECRETO 892/2025

Nuevo régimen para acreditar cumplimiento técnico de productos importados:

1. Contar con un **Certificado de Libre Venta** para el ingreso y/o comercialización en al menos un **país o grupo de países que se indican en el ANEXO I** (Certificados de autoridades oficiales)
2. Contar con certificados emitidos por un Organismo de Certificación acreditado, que demuestren el cumplimiento de las **mismas exigencias** de los Reglamentos Técnicos vigentes en Argentina.
3. Contar con informes de ensayos emitidos por un Laboratorio acreditado, que demuestren el cumplimiento de las **mismas exigencias** de los Reglamentos Técnicos vigentes en la Argentina.
4. Los importadores y/o comercializadores **deberán contar con una DDJJ** que declare que la mercadería reúne las condiciones previstas por los artículos 1°, 2° y 3°.

DECRETO 892/2025 – Anexo I

- ✓ Unión Europea
- ✓ Estados Unidos de América
- ✓ EFTA (Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein)
- ✓ Reino Unido
- ✓ Japón
- ✓ Australia
- ✓ Israel



**La SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO podrá ampliar la lista de países o de grupo de países que se indican en el Anexo I*

DECRETO 892/2025

Productos alcanzados (ANMAT):

1. Productos médicos de clase de riesgo I y II
2. Productos domisanitarios
3. Productos de diagnóstico in vitro (IVD) de clases de riesgo A y B que no requieran cadena de frío
4. Productos de higiene oral de uso odontológico
5. Productos de higiene personal
6. Cosméticos
7. Perfumes
8. Productos higiénicos descartables de uso externo
9. Productos higiénicos de uso intravaginal



DECRETO 892/2025

Disp. ANMAT 236/2026 – Especifica requisitos para acreditar cumplimiento técnico de productos importados:

1. Los productos sólo podrán ser importados y comercializados por empresas que cuenten con la correspondiente **habilitación sanitaria**, y siempre que dichos productos se encuentren debidamente **autorizados e inscriptos**
2. El proceso de inscripción y autorización de los productos mediante un sistema de **DDJJ con carácter de notificación previa** a través de **Sistema Themis**
3. Demostración de conformidad mediante:
 - A) **Certificado de Libre Venta por la autoridad sanitaria del país de origen o procedencia según anexo I Decreto 892/2025** => Vigencia menor a 24 meses desde su emisión o si tuviese expresa vigencia, según el plazo allí establecido
 - B) **Aceptación de certificaciones o ensayos** => **Emitidos por organismos acreditados** que demuestren el cumplimiento de **las mismas exigencias** que las establecidas en argentina.
4. Si no puede demostrarse conformidad por A o B, el producto deberá tramitar el registro completo y cumplir los requisitos técnicos vigentes de ANMAT.



DECRETO 892/2025

Certificado de Libre Venta (CLV)

00C00000-AA

Certificado
de libre venta y consumo



Certificación

D/D'ha _____
la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de _____

Secretario/a General de _____

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en esta Cámara, la empresa

**NOMBRE DE LA EMPRESA
SEGUNDA LÍNEA**

con CIF _____ y domicilio social en _____

Figura inscrita en el censo de contribuyentes del impuesto de Actividades Económicas como empresa dedicada a _____ y que corresponde al epígrafe _____.

Que viene desarrollando con normalidad y conforme a la normativa vigente su actividad (descripción del producto, tipo de empaque si procede) _____ con la marca _____, siendo dichos productos de libre venta en el mercado español y aptos para el consumo y con el número de registro sanitario (si procede) _____.

Y para que así conste y surta sus efectos en (donde proceda), _____, a petición del interesado, expido el presente certificado en _____, a _____ de _____ de _____.

El presente certificado tiene validez de 1 año desde la fecha de expedición.



EL SECRETARIO GENERAL



Nombre y Apellidos _____

Último de contacto de la Cámara de Comercio

 FDA U.S. FOOD & DRUG ADMINISTRATION Center for Food Safety & Applied Nutrition		1 CERTIFICATE TO A FOREIGN GOVERNMENT: FOOD FOR HUMAN CONSUMPTION 2 CERTIFICATE OF FREE SALE	
CERTIFICATE NUMBER 1000-XXXX	COUNTRY OF EXPORT United States	COUNTRY OF DESTINATION Canada	EXPIRATION DATE MM/DD/YYYY
MANUFACTURER/PROCESSOR NAME AND ADDRESS Test Food Facility 987 Main Street Washington, District of Columbia 20011 United States		EXPORTER NAME AND ADDRESS Example Exporter 123 Exporter Way Washington, District of Columbia 20001 United States	
PRODUCT INFORMATION			
PRODUCT NAME	DATE OF PRODUCTION/PACKAGING MM/DD/YYYY	TYPE OF PACKAGING	QUANTITY
Product #1		Foil Pouch	50
		Box	45
Product #3		Tetra Pak	100
			Units
UNIT OF MEASURE			
			Kilograms
			Kilograms
			Liters
TOTAL NUMBER OF PRODUCTS: 3			
ADDITIONAL INFORMATION			
CONTAINER/SEAL NUMBER: 567100 MEANS OF TRANSPORT: Airplane PLACE OF LOADING: DCA POINT OF ENTRY: YVR CONDITIONS FOR TRANSPORT/STORAGE: N/A			
CONSIGNEE/IMPORTER NAME AND ADDRESS: Example Import Company 987 Imports Way Vancouver, British Columbia V5K Canada			
ATTESTATION			
The product(s) described above and the manufacturing/processing facility where it is produced are subject to the jurisdiction of the Food and Drug Administration under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act. It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from the United States of America at this time. The manufacturing/processing facility in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections. The last such inspection showed that the facility, at that time, appeared to be in substantial compliance with U.S. requirements for the product(s) listed above.			
NAME AND TITLE		DATE ISSUED	
XXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX Signature		MM/DD/YYYY Date	
			
			

MISSOURI DEPARTMENT OF AGRICULTURE
JENNIFER BUECHTER
Notary Public - Henry Soil
Dade County - State of Missouri
Commission Expires 11/19/27
My Commission Expires Jul 29, 2025



**Esto aplica solo para el registro del producto y debe estar vigente. Las habilitaciones e inscripciones de las empresas ante la respectiva autoridad gubernamental se deben realizar*

DECRETO 892/2025

Certificados e informes de ensayos aceptados

Certificados*

1. OCP acreditado OAA
2. OCP extranjero acreditado IAF
3. OCP extranjero acreditado no IAF, pero que tenga un acuerdo con un OCP Local



Ensayos*

1. LE (local) acreditado OAA
2. LE extranjero acreditado ILAC en alcance correspondiente (Norma producto – Ej: IEC, IRAM)
3. LE pertenecientes a la Red SENASA





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

DECRETO 892/2025

Ejemplos de certificados y ensayos aceptados



CERTIFICATE



特此授予:
聚恆科技股份有限公司
台南市永康區永科環路188號

管理體系符合
ISO 45001:2018

驗證範圍
太陽能系統、太陽能發電機、太陽能板支架及太陽能戶外照明
設施及節能設備、節能工程的设计、製造、建置與組網服務

證書編號: ARES/TW/0011335
證書發給日期: 2020-11-26
證書有效日期: 2023-11-25

每年度監督審核時須於上次現場審核時起算起滿12個月, 且必須執行該證書的監督審核通過
證明合格證書有效。



批准:
Chiaojuen

ARES International Certification Co., Ltd.
No.12-2, Lx. 187, Wengpi Rd., Anping Dist., Tainan City 708, Taiwan
TEL: 06-293 9090 (Rep. Line) FAX: 06-293 9667
www.ares-regulation.com

Test Report

Report Number: SSMT-R-2020-02364-02B
Sample Name: Sampling swab
Study Title: Intracutaneous Reactivity Test
Standard: ISO 10993-10:2010

Test facility
Jiangsu Science Standard Medical Testing Co., Ltd.
C4 Building, No.9 Changshu Road, Wujin District, Changzhou, Jiangsu, China

Sponsor
Shaohe Shenglian Biotechnology Co., Ltd.
P1, B5, No. 35, Dongfu Road, SIP, Suzhou 215121, China

Jiangsu Science Standard Medical Testing Co., Ltd.
C4 Building, No.9 Changshu Road, Wujin District, Changzhou, Jiangsu, China 213001 Tel: 8657840357899 Fax: 8657840357899 www.jsstmc.com

Page 1 of 1

EU declaration of conformity for machinery and related products As per Machinery Regulation (EU) 2023/1230



Object of declaration

Product: Assembly line
Serial number: 1234-1
Project number: PRJ-2025-02-27-0001
Commercial name: Assembly line X
Function: Assembly of component xxx
Classified as defined by the Machinery Regulation as: Machinery
Manufacturer
Beispiel Group AG
Zum-Beispiel-Allee 08-15
DE - 99999 Musterstadt

The object of the declaration is described above in the relevant technical file of the Community.

2023/1230/EU
2014/00/EU
Appl. harmonised standards common specification
EN 12345:2015
EN 60204-1:2018
The product is subject to the conformity assessment procedure as a result of an internal check (Module A). The applicable essential health and safety requirements as per Annex III have been met.

Signed for and on behalf of Beispiel Group AG

Musterstadt, 27.02.2025
Place and date of issue

Max Mustermann
Signature:
Mustermann Max
Management

DECRETO 892/2025

Productos alcanzados (SENASA):

1. Productos fitosanitarios*
2. Productos de terapéutica veterinaria*
3. Preparaciones inmunológicas contra enfermedades para animales*



**Además de demostrar el cumplimiento según se indico anteriormente, requiere adicionalmente DDJJ de no riesgo para la salud humana, animal, ni territorial en Argentina*



DECRETO 892/2025

EXCLUSIONES:

1. Armas, explosivos y sustancias químicas
2. Mercaderías usadas o reacondicionadas
3. Productos prohibidos para comercialización en Argentina
4. Productos sin procesamiento industrial y subproductos silvoagropecuarios
5. Alimentos industrializados destinados al consumo humano, incluyendo bebidas alcohólicas y analcohólicas, alimentos envasados, suplementos dietarios y alimentos para regímenes especiales, ingredientes y materias primas alimentarias, aditivos y aromatizantes
6. Medicamentos
7. Fertilizantes y enmiendas reguladas por normativa específica
8. Mercaderías con leyes especiales propias



DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS RT - SECRETARIA DE COMERCIO

Res. SlyC N° 237/2024 + Disp. DNRT N° 1/2024

- Res. SlyC N° 236/2024 + Disp. DNRT 2/2025 – Mat. Inst. Eléctricas
 - Res. SlyC N° 16/2025 – Productos Eléctricos/ Electrónicos
 - Res. SlyC N° 17/2025 – Maquinas y Herramientas
- Res. SlyC N° 438/2024 + Res. SlyC N° 26/2025 – Etiquetado de eficiencia energética
 - Res. SlyC N° 18/2025 – Seguridad en Elementos de Protección Personal
- Res. SlyC N° 313/2025 – Juguetes, Encendedores, Anteojos de Sol, Bicicletas de uso infantil y tableros derivados de madera



DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS RT - SECRETARIA DE COMERCIO

- ✓ NO INTRODUCE CAMBIOS (DECLARACIÓN CE DE FABRICANTES NO VALIDAS)
- ✓ EL RT S.E. PROVEE 2 ALTERNATIVAS MÁS PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO
- ✓ EL RT ACEROS PREVEE SOLO CERTIFICACIÓN DE MARCA O LOTE BAJO NORMAS IRAM-IAS
 - ✓ EL RT DE EPP PODRIA CONSIDERAR CERTIFICADOS NIOSH
- ✓ EL RT P.C. PREVEE CERTIFICACIÓN O ENSAYOS PARA JUGUETES, ENCENDEDORES, Y SOLO ENSAYOS PARA LENTES DE SOL Y TABLEROS DE MADERA.

Certificados*

1. OCP acreditado OAA
2. OCP extranjero acreditado IAF
3. OCP extranjero acreditado no IAF, pero con acuerdo con un OCP Local
4. OCP IECEE CB scheme (NCB)
5. ARM entre ARG y otro país



Ensayos*

1. LE (local) acreditado OAA
2. LE extranjero acreditado ILAC en alcance correspondiente (Norma producto – Ej: IRAM, IEC o ISO)





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS RT – METROLOGÍA LEGAL



Ley 19.511 – Ley de Metrología
Res. SlyC N° 611/2019 + Res. SlyC N° 67/2025

- ✓ PRODUCTOS EXCLUIDO DEL DECRETO 892/2025.
- ✓ CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODELO O VERIFICACIÓN PRIMITIVA EMITIDO POR ORGANISMO ACREDITADO EXTRANJERO OIML REGISTRADO
- ✓ CASO CONTRARIO DEBE CUMPLIMENTAR EL RT LOCALMENTE



DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS RT – SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Ley 26.184 – Ley de Energía Eléctrica Portátil +
Resolución MArDS N° 443/2020

- ✓ PRODUCTOS EXCLUIDO DEL DECRETO 892/2025.
- ✓ DECRETO 431/2025 (PERMITE RECONOCER CERTIFICACIONES Y ENSAYOS EXTRANJEROS, UNA VEZ QUE SE EMITA NUEVO PEC CONJUNTO SIYC Y SMA)
- ✓ BORRADOR DE RESOLUCION CONJUNTA PERMITE USO DE CERTIFICADOS/ENSAYO ACREDITADOS DE EXTERIOR
 - ENSAYOS 1 AÑO VALIDEZ
 - CERTIFICADOS 3 AÑO VALIDEZ



DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS DISTINTOS RT ENARGAS – GASODOMESTICOS

Res. ENARGAS N° 56/2019 + NORMAS NAG

✓ NO INTRODUCE CAMBIOS

✓ EL RT PROVEE SOLO CERTIFICACIÓN DE MARCA SEGÚN NORMAS NAG SOLAMENTE PARA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO.

✓ SE ESTA TRABAJANDO EN UNA REVISIÓN DE LA Res. ENARGAS N° 56/2019, QUE CONTEMPLARÍA ESTA MODALIDAD, PERO AUN NO EMITIDA.

✓ LABORATORIOS RECONOCIDOS ENARGAS (NO OAA)



DECRETO 892/2025

IMPACTO EN LOS RT - ENACOM

Res. ENACOM N° 57/2026 + NORMAS ENACOM

- ✓ NO INTRODUCE CAMBIOS
- ✓ VIGENCIA A PARTIR DEL 01/09/2026
- ✓ DEROGA Res. Ex SC N° 729/1980 y COMPLEMENTARIAS
- ✓ INCORPORA OCP + LE ACREDITADOS OAA (NO CERTIFICADOS/ENSAYOS EXTERIOR AÚN)
- ✓ CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS:

CLASE A (Cons. Masivo): CERTIFICACIÓN SIST. 2 (TIPO + VIGILANCIA)

CLASE B (Eq. Profesional): CERTIFICACIÓN SIST. 1A (TIPO)





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

DECRETO 892/2025

MODIFICACIÓN PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD



DECRETO 892/2025

CONSIDERACIONES

- ✓ Todos los organismos que componen el Sector Público Nacional debían adaptar sus regulaciones, instructivos y sistemas a lo establecido en el presente decreto en el plazo máximo de TREINTA (30) días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL
- ✓ La SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la ANMAT y SENASA dictarán las normas complementarias en el marco de sus respectivas competencias
- ✓ Solo ANMAT se expidió (Disp N° 236/2026), SENASA y SlyC no aún



DECRETO 892/2025

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Los importadores y fabricantes tienen la obligación de cumplir TODOS los RT obligatorios vigentes previo a introducción de los productos en el mercado nacional y posterior comercialización.

Comercialización: actividad realizada por las personas humanas o jurídicas, de carácter público o privado, con o sin fines de lucro, que participan en el mercado y las que realicen actividades económicas fuera del país, en la medida en que sus actos, actividades o acuerdos puedan producir efectos en el mercado nacional. Entiéndase por “mercado” al ámbito en el cual los oferentes y demandantes de un bien o servicio realizan UNA (1) o más transacciones comerciales.

- ✓ En el caso de que los productos se encuentren alcanzado por un RT y no cuenten con el certificado o ensayo al momento de la importación, se debe declarar en SIM que el producto cuenta con un SDU (Sin derecho a Uso) y tramitar el mismo vía TAD



DECRETO 892/2025

FIZCALIZACIÓN

- ✓ ADUANA deberá controlar la importación de las mercaderías **alcanzadas por este decreto**, de conformidad con los criterios de asignación de **SELECTIVIDAD**, y **ANÁLISIS DE RIESGO ADUANERO**.

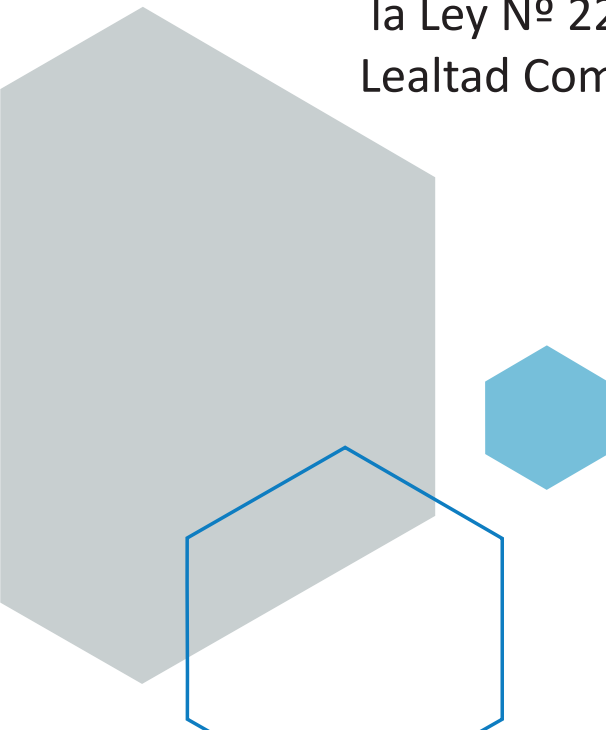


DECRETO 892/2025

PENALIDADES



En caso de advertirse **irregularidades o incumplimientos, o detectarse falsificaciones en relación con las certificaciones y/o ensayos** serán de aplicación las sanciones penales de la Ley N° 22.415. Asimismo, las sanciones de la Ley N° 18.284, el Decreto N° 274/19 de Lealtad Comercial y la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, el artículo 20 de la Ley N° 16.463 de Medicamentos

- 
- ✓ **Los RT son OBLIGATORIOS** y son un mecanismo de mitigación de riesgos para no introducir productos de mala calidad o inseguros al mercado, los cuales, además pueden generar perjuicios a las marcas y a las empresas.

FIZCALIZACIÓN (SlyC)

Res. N° 56/2026 –

Protocolo de Vigilancia de Mercado



Alcance

Productos alcanzados por los RT de la SlyC, incluyendo Metrología Legal



Costos

Afrontados inicialmente por la SlyC. Si existen NC, el sancionado debe afrontarlos.



Mecanismos de Control

- Verificación documental
- Verificación técnica (Inspecciones)
- Control fronterizo



Fecha de entrada en vigor

10/03/2026



Criterios de Selección

- Nivel de Riesgo
- Denuncias
- Análisis de información
- Verificaciones aleatorias



Penalidades

Sanciones, multas y/o cese de comercialización y/o inhabilitación para uso o disposición





CAMARA DE COMERCIO
EXTERIOR DE ROSARIO

FIZCALIZACIÓN (SlyC)



Referencia: Requerimiento - Control de cumplimiento Res. S.I.y.C. N° 237/24
DGDMDP#MEC

Habiéndose constatado que **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, CUIT N° **XXXXXXXXXXXX** se oficializó en fecha 17/11/2025 la importación de productos de juguetes, con la posición arancelaria **XXXXXXXXXX** mediante despacho N° **XXXXXXXXXXXX**, en el marco de la Resolución N° 163 de fecha 29 de septiembre de 2005 de la ex SECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y/o la Resolución N° 313 de fecha 12 de agosto de 2025 de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, según corresponda, requiérase a que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación del presente requerimiento, acredite ante esta Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la siguiente documentación:

- Despacho de importación en su versión original-formato editable.
- Factura comercial o proforma.
- Declaración Jurada de Conformidad, de corresponder.
- Documento de evaluación de la conformidad pertinente.
- Documento que vincule al titular de la declaración jurada de conformidad con el titular del documento de evaluación de la conformidad, para el caso de corresponder.
- Constancia

Se hace saber
Distancia (TAD)

Motivo: Se solicita adjuntar catálogo del producto con imágenes y la respectiva documentación técnica.
Enviado a TAD para SUBSANACION de:

- Agregar documentación:
 - OTRA - Otra Documentación

MULTAS



ESQUEMA EFICIENCIA ENERGETICA - Res. SIyC N° 438/2024

Sanción a la firma HL Catamarca S.A. (Refrigeradores)

- Multa por un monto de \$150 M
- Cese inmediato de la comercialización del producto involucrado
 - Orden de retiro del mercado de las unidades ya vendidas
- Publicación obligatoria de las sanciones en medio digital de alcance masivo

ESQUEMA SEGURIDAD EN JUGUETES - Res. SIyC N° 313/2025

Sanción a la firma SEBIGUS S.R.L. (Teléfono didáctico y Pizarra mágica)

- Multa por un monto de \$105 M (2 multas)
- Cese inmediato de la comercialización del producto involucrado
 - Baja de publicaciones en plataformas de comercio electrónico
- Publicación obligatoria de las sanciones en medio digital de alcance masivo



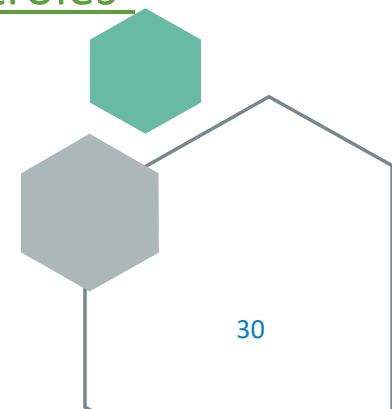
MULTAS

ESQUEMA SEGURIDAD EN JUGUETES - Res. SIyC N° 313/2025

Sanción a la firma PEARTEX S.A. (Pistola Hidrogel Arma Juguete Rifle Sonido M416)

- Multa por un monto de \$80 M
- Cese inmediato de la comercialización del producto involucrado
- Baja de publicaciones en plataformas de comercio electrónico
- Publicación obligatoria de las sanciones en medio digital de alcance masivo

<https://www.infobae-com.cdn.ampproject.org/c/s/www.infobae.com/movant/2025/12/29/juguetes-importados-bajo-la-lupa-fallas-en-la-cadena-de-abastecimiento-y-controles-tecnicos/?outputType=amp-type>



DUDAS Y/O CONSULTAS?



